CONTRATO N° 03/2023

Entre la Municipalidad de Itá domiciliada en las calles Manuel Gamarra e/ Tte. Candia y San Blas de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Abog. Jorge Luis Dimartino**, con cédula de identidad N° 2.113.371 y el Secretario General **Prof. Orlando Alfredo Gauto López**, con cédula de identidad N° 3.495.021, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la Firma **LA CONSTRUCTORA O.R.** con **RUC N° 1683567-3**, domiciliada en la calle Aveiro Ruta 1 Km 34 ½ casa N° 3213, ciudad de Itá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Oscar Rodas** con Cedula de Identidad N° 1.683.567, denominada en adelante el Contratista, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**Construcción de Sanitario de 4,00 x 6,15 con Techo de Tejas y Tejuelones en el Colegio Nacional "Don Fukashi Maehara"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO DE 4,00 X 6,15 CON TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES EN EL COLEGIO NACIONAL DON FUKASHI MAEHARA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 422969.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 01/2023, convocado por Municipalidad de Itá, según resolución N° 370/22. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 821/2023.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

LA CONSTRUCTORA "OR"
Itá - Paraguay
RUC: 1.683.567-0

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CD N° 01 - CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXADO DE 4,00 X 6,15 CON TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES EN EL COLEGIO NACIONAL "DON FUKASHI MAEHARA" ID N° 422969					LA CONSTRUCTORA O.R	
N°	Código de Catalogo	DESCRIPCION	Unidad de Medida	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO - IVA Incluido	PRECIO TOTAL
1	82101502-004	Cartel de Obras 2x1,50 m con soporte metálico	GL.	1,00	1.111.800	1.111.800
2	72131601-013	Limpieza y preparación del terreno	M2	27,10	9.174	248.615
3	72131601-9974	Replanteo	M2	27,10	5.913	160.242
4	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	10,00	484.800	4.848.000
5	72131601-004	Encadenados de H° A°	M3	2,40	2.198.160	5.275.584
6	72131601-005	Muros de Nivelación de 0,30 cm.	M2	12,20	175.800	2.144.760
7	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	M3	8,50	94.752	805.392
8	72131601-006	Aislación Asfáltica De paredes	M2	5,30	51.126	270.968
9	72131601-005	Muros de Elevación de 0,15 para revocar	M2	55,00	96.792	5.323.560
10	72131601-005	Muros de Elevación de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	48,00	99.666	4.783.968
11	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	20,00	25.224	504.480
12	72131601-007	Techos de tejas y tejuelones prensadas a maquina sobre tirantes de Hormigon Armado	M2	43,00	298.760	12.846.680
13	72131601-008	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	M2	162,00	38.990	6.316.380
14	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes de 10 cm	M2	22,00	37.758	830.676
15	72131601-009	Carpeta de asiento para piso ceramico	M2	22,00	26.415	581.130
16	72131601-009	Piso de baldosa ceramica	M2	22,00	75.848	1.668.656
17	72131601-009	Zocalo ceramico	ML.	2,60	20.850	54.210
18	72131601-010	Puerta metalica 0,80 x 2,10	M2	5,04	782.600	3.944.304
19	72131601-010	Para boxes enchapados con formica	UN.	5,00	597.700	2.988.500
20	72131601-010	Ventanas tipo balancines	M2	3,36	336.540	1.130.774
21	72131601-008	Alfeitar de Ventanas: De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	7,00	29.880	209.160
22	72131601-012	Pintura de paredes al latex	M2	66,00	18.420	1.215.720
23	72131601-012	Pintura de aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,36	28.194	94.732
24	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	48,00	20.076	963.648

LA CONSTRUCTORA "OR"
Itá - Paraguay
RUC: 1.683.567-0

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

25	72131601-012	Pintura de tirantes y tejuelones con latex	M2	43,00	24.654	1.060.122
26	72102508-003	Revestimientos de azulejos cerámicos	M2	97,50	89.850	8.760.375
27	72102602-004	Vidrios dobles	M2	3,36	124.947	419.822
28	72101510-005	Desague Pluvial: Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cm.	ML	15,00	59.550	893.250
29	72131601-009	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso-ancho 0,60m	M2	20,00	56.640	1.132.800
30	72131601-001	Instalación eléctrica	GL.	1,00	2.774.000	2.774.000
31	72102201-003	Artefactos electricos	GL.	1,00	1.624.600	1.624.600
32	72101510-002	Instalación Sanitaria: Agua corriente - desague cloacal - camara de inspección y artefactos sanitario completo	GL.	1,00	9.959.000	9.959.000
33	72101510-002	Camara séptica 1,50 x 3,00	UN.	1,00	4.893.200	4.893.200
34	72101510-002	Pozo absorvente de 2,50 x 3,00	UN.	1,00	5.694.000	5.694.000
35	72131601-013	Limpieza final	M2	27,00	10.164	274.428
		TOTAL				**95.807.536**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es No Aplica

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de la obra es de 60 (Sesenta) días calendario a partir de la emisión de la Orden de Inicio.

Las obras serán llevadas a cabo en el Predio del Colegio Nacional Don Fukashi Maehara, sito en la Cñia. Las Piedras de Itá.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras de la Municipalidad.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. **No Aplica**

A CONSTRUCTORA "OR"
Itá - Paraguay
RUC 1.683.567-0

Municipalidad de Itá
Prof. Ord. A. Gauto L.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
INTENDENCIA MUNICIPAL

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 Inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá presentar Garantía por Anticipo, en algunas de las formas establecidas en el Artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019. **No Aplica**
Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **Póliza de Seguro**. Esta Garantía deberá ser del **10%** del monto total del contrato, con un periodo de validez de **180** (ciento ochenta) días desde la firma del contrato y deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendario siguiente a partir de la suscripción del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 Inc. l) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO DE 4,00 X 6,15 CON TECHO DE TEJAS Y TEJUELONES EN EL COLEGIO NACIONAL DON FUKASHI MAEHARA ", CON ID N° 422969.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

LA CONSTRUCTORA "OR"
Itá - Paraguay
RUC: 1.683.567-0

Municipalidad de Itá
Prof. Osvaldo J. Gauto L.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITÁ
INTENDENCIA MUNICIPAL

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itá, República del Paraguay, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

LA CONSTRUCTORA "OR"
Itá - Paraguay
RUC: 1.683.567-0
Sr. Oscar Rodas
LA CONSTRUCTORA O.R.

Abog. Jorge Luis Dimartino
Intendente Municipal

Prof. Orlando Alfredo Gauto López
Secretario General